



COLEGIO OFICIAL DE PODÓLOGOS DE CASTILLA Y LEÓN

Aranda de Duero, 20 de Junio de 2017

CIRCULAR N° 7 – 2017

ASUNTO:

CREENCIAL PROFESIONAL PARA CONSULTAS/CLÍNICAS PODOLÓGICAS

En la última Asamblea General, se acordó enviar la Credencial, como el modelo que se adjunta, a los colegiados/as que cumplimenten el formulario de la Web www.copcyll.org Menú: Ventanilla Única, Submenú: Credencial Profesional, validando que la Consulta o Clínica Podológica descrita en la misma cumple las normativas de la Consejería de Sanidad, referidas a la **disposición actualizada** del Certificado de Inscripción en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de Castilla y León y los Datos Registrales sobre las obligaciones relativas a la Producción de Residuos Sanitarios (NIMA y Código LER, antes RRS-xxx-CL).

Atentamente,

José Luis Muñoz Álvarez
Presidente del COPCYL

Dirección colegial: C/ Postas, 14-1-A, 09400 Aranda de Duero (Burgos)
www.copcyll.org e-mail: colegio@copcyll.org

Registro de Salida: 107-2017 **Fecha de Salida: 20 de Junio de 2017**